

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	12/01/2024, 13:14:50
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
004	MANIZALES (CALDAS)			27/3/2019			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	17001	60	00	060	2008	00901	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	JUZGADO 5 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANIZALES	17001600006020080090100-
	FISCALIA 10 SECCIONAL MANIZALES	17001600006020080090100-
	JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	17001600006020080090100-
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0								
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	17														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	26/11/2018	04/12/2018	1 17

FECHA DE LOS HECHOS

12/04/2007

3. CLASE DE PROCESO

Contra la Administración Pública	8003
----------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	12/01/2024, 13:14:50
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

PROCESO FISICO. MEDIANTE ACUERDO PCSJA 22-12028 DEL 19 DICIEMBRE 2022, ART. 31 LITERAL J. - PASA EL EXPEDIENTE AL JUZGADO 4 DE EJECUCION DE PENAS DE MANIZALES

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
02/02/23	Cambio de Ponente	PROCESO FISICO. MEDIANTE ACUERDO PCSJA 22-12028 DEL 19 DICIEMBRE 2022, ART. 31 LITERAL J. - PASA EL EXPEDIENTE AL JUZGADO 4 DE EJECUCION DE PENAS DE MANIZALES		
11/05/22	Liberación Definitiva	23/10/2024	EJEC	**
05/05/22	A Secretar	EN LA FECHA SE CANCELA CAUCIÓN POR VALOR DE \$500.000 Y POR TANTO SE EXPIDE BOLETA DE LIBERTAD Y ACTA DE COMPROMISO		
05/05/22	Solicitud Tener en Cuenta Informac	FISICO- PASA PROCESO CON RECIBO DE CONSIGNACION DE SORYANELLY ARISTIZABAL RAMIREZ		
02/05/22	Auto concede libertad condicional	PRIMERO: CONCEDER a SORYANELLY ARISTIZABAL RAMÁREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.328.493, el subrogado de la libertad condicional a partir de la fecha, por un período de prueba de 29 meses y 18.5 días, previa suscripción de diligencia compromisoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Código Penal conforme se expresó en la parte motiva. SEGUNDO: IMPONER CAUCIÓN PRENDARIA por valor de quinientos mil pesos \$500.000, que deberán ser consignados a la cuenta de depósitos judiciales No 170012037002 a nombre del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, y la obligación de suscribir acta de compromisos, en la que se compromete a cumplir con las obligaciones que se relacionaron en párrafos anteriores. TERCERO: LIBRAR LA BOLETA DE LIBERTAD ante el Reclusión Mujeres de Manizales, Caldas, institución que previamente verificar que la condenada no tenga otros requerimientos judiciales vigentes.		
02/05/22	Auto concede redención de la pena	SE CONCEDE REDENCIÓN DE PENA EN 31 DÍAS POR TRABAJO		
26/04/22	Fijación en estado	Actuación registrada el 26/04/2022 a las 14:20:28.		
26/04/22	Auto autoriza Salir del Domicilio	MEDIANTE AUTO DE LA FECHA SE AUTORIZA A LA SEÑORA SORYANELLY ARISTIZABAL RAMIREZ		
25/04/22	Solicitud Tener en Cuenta Informac	P.FISICO- PASA SOLICITUD DE CITA MEDICA DE SORYANELLY ARISTIZABAL RAMIREZ		
25/04/22	Solicitud Libertad Condicional	P.FISICO-PASAN DCTOS CON CONCEPTO PARA ESTUDIO DE LIBERTAD DE SORYANELLY ARISTIZABAL RAMIREZ		
18/04/22	Fijación en estado	Actuación registrada el 18/04/2022 a las 16:04:20.		
18/04/22	A Secretar	previo a reconocer personaria en el proceso de la señora SORYANELLY ARISTIZABAL RAMIREZ, se requiere informacion		
06/04/22	Ordena Solicitar Documentos para Libertad	Respetuosamente solicitamos emitir con destino a este Despacho Judicial la documentación necesaria con el fin de entrar a realizar de manera oficiosa el estudio pertinente y decidir si el condenado SORYANELLY ARISTIZABAL RAMIREZ tiene o no derecho al subrogado de la libertad condicional.		
25/03/22	Solicitud Derecho de Peticion	-PROCESO FISICO- Pasa a despacho solicitud de copias del proceso de la señora SORYANELLY ARISTIZABAL RAMIREZ		
25/03/22	Solicitud Sustitución de Poder	-PROCESO FISICO- Pasa a despacho poder del abogado de la señora SORYANELLY ARISTIZABAL RAMIREZ		
21/02/22	Auto concede redención de la pena	RECONOCER REDENCIÓN DE PENA a favor de la sentenciada SORYANELLY ARISTIZABAL RAMIREZ, por concepto de trabajo, la cantidad VEINTIUN (21) DÍAS		
11/02/22	Solicitud Redencion de Penas	Pasa a despacho solicitud de redencion de penas de la señora SORYANELLY ARISTIZABAL RAMIREZ -Proceso físico-		
02/02/22	A Secretar	SE ORDENA NOTIFICACIÓN DE AUTO A INPEC - NO TRAMITA NOVEDADES REPORTADAS		
31/01/22	Solicitud Tener en Cuenta Informac	Pasa a despacho informe de novedad de la señora SORYANELLY ARISTIZABAL RAMIREZ -Proceso físico-		
23/12/21	Devuelve Para Ubicar en el Anaquel	DEVUELVE EXPEDIENTE DE LA SEÑORA SORYANELLY ARIZTIZABAL RAMIREZ, EL ESCRITO ES INFORMATIVO		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	12/01/2024, 13:14:50
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

21/12/21	Solicitud Tener en Cuenta Informació ³ n	PASA A DESPACHO EXPEDIENTE DE SORYANELLY CON ESCRITO PARA TENER EN CUENTA
03/12/21	Auto autoriza Salir del Domicilio	A TRAVÁ%OS DE AUTO DE LA FECHA, SE AUTORIZAR A LA INTERNA SORYANELLY ARISTIZABAL RAMIREZ, SALIR DE SU DOMICILIO PARA LA ASISTENCIA A CITAS MÁ%ODICAS.
02/12/21	Solicitud Permiso para Salir Lugar Prision Domiciliaria	PASA A DESPACHO MEMORIAL DE LA SRA SORYANELLY CON PETICION PERMISO PARA SALIR A CITA MEDICA
26/11/21	Solicitud Permiso para Salir Lugar Prision Domiciliaria	PASA A DESPACHO EXPEDIENTE DE SORYANELLY PARA RESOLVER PERMISO DE SALIDA A CITA MEDICA
23/11/21	Auto concede redenciá ³ n de la pena	RECONOCER REDENCIÁ“N DE PENA a favor de la sentenciada SORYANELLY ARISTIZABAL RAMIREZ, por concepto de trabajo, la cantidad de VEINTE PUNTO CINCO (20.5) DÁAS, los cuales se abonan al tiempo que lleva privado de la libertad, de conformidad con lo regulado en el art. 82 de la Ley 65 de 1993.
05/11/21	Solicitud Redencion de Penas	PASA A DESPACHO EXPEDIENTE DE SORYANELLY CON DOCUMENTOS PARA RESOLVER REDENCION DE PENA
23/09/21	Fijaciá ³ n en estado	Actuaciá ³ n registrada el 23/09/2021 a las 14:18:39.
23/09/21	A SecretarÁa	Mediante auto de la fecha, se abstiene de autorizar permiso para salir de domicilio a SORYANELLY ARISTIZABAL RAMÁREZ, por sustracciá ³ n de materia.
22/09/21	Solicitud Tener en Cuenta Informació ³ n	PASA A DESPACHO UN NUEVO ESCRITO DE LA SRA SORYANELLY PARA TENER EN CUENTA
15/09/21	Solicitud Tener en Cuenta Informació ³ n	PASA A DESPACHO EXPEDIENTE DE SORYANELLY CON ESCRITO PARA TENER EN CUENTA
31/08/21	Auto concede redenciá ³ n de la pena	RECONOCER REDENCIÁ“N DE PENA a favor de la sentenciada SORYANELLY ARISTIZABAL RAMIREZ, por concepto de trabajo, la cantidad de TREINTA (30) DÁAS
12/08/21	Solicitud Redencion de Penas	PASA A DESPACHO EXPEDIENTE DE SORYANELLY CON DOCUMENTOS PARA RESOLVER REDENCION DE PENA
10/05/21	Auto concede redenciá ³ n de la pena	REDIMIR PENA por concepto de ESTUDIO y TRABAJO a favor de la sentenciada SORYANELLY ARISTIZABAL RAMÁREZ de conformidad con lo regulado en el Art. 82 de la Ley 65 de la Ley 65 de 1993, la cantidad de 31 DÁAS, los cuales se abonan al tiempo que lleva privado de la libertad.
10/05/21	Fijaciá ³ n en estado	Actuaciá ³ n registrada el 10/05/2021 a las 18:08:08.
10/05/21	A SecretarÁa	MEDIANTE AUTO DE LA FECHA SE REQUIERE INFORMACION RELACIONADA CON LA SEÁ'ORA SORYANELLY ARISTIZABAL RAMIREZ
30/04/21	Solicitud Redencion de Penas	PASA A DESPACHO DOCUMENTOS PARA REDENCION DE PENA DE LA SRA. SORYANELLY ARISTIZABAL
06/04/21	Solicitud Revocatoria Prision Domiciliaria	PASA A DESPACHO INFORME DE NOVEDAD PARA REVOCATORIA DE PRISION DOMICILIARIA A LA SRA. SOYANELLY ARISTIZABAL
02/02/21	Auto concede redenciá ³ n de la pena	RECONOCER por concepto de trabajo de los meses de octubre a diciembre de 2020, la cantidad de 31 DÁAS de redenciá ³ n de pena, a favor de la sentenciada SORYANELLY ARITIZABAL RAMIREZ,
26/01/21	Solicitud Redencion de Penas	PROCESO DE LA SEÁ'ORA SORANELLY ARISTIZABAL RAMIREZ.
14/01/21	Fijaciá ³ n en estado	Actuaciá ³ n registrada el 14/01/2021 a las 16:40:58.
14/01/21	Auto de reconocimiento de apoderados	EN AUTO DE LA FECHA SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR RAFAEL MEJIA GUEVARA EN EL PROCESO DE LA SEÁ'ORA SORYANELLY ARISTIZABAL RAMIREZ
08/01/21	Solicitud Reconocer Personeria Juridica	A despacho expediente de SORYANELLY ARISTIZABAL RAMIREZ con documentos (3 fls) solicitando reconocimiento al doctor RAFAEL MEJIA GUEVARA
11/11/20	Auto concede redenciá ³ n de la pena	RECONOCER REDENCIÁ“N DE PENA a favor de la sentenciada SORYANELLY ARISTIZÁBAL RAMÁREZ por concepto de trabajo de los meses de julio a septiembre de 2020, la cantidad de TREINTA Y DOS (32) DÁAS, los cuales se abonan al tiempo que lleva privada de la libertad.
03/11/20	Solicitud Redencion de Penas	EXPEDIENTE DE LA SEÁ'ORA SORYANELLY ARISTIZABAL RAMIREZ

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	12/01/2024, 13:14:50
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

06/10/20	Auto concede redención de la pena	RECONOCER por concepto de trabajo de los meses de mayo a junio de 2020, la cantidad de 19 DÍAS de redención de pena
23/09/20	Solicitud Redencion de Penas	EXPEDIENTE DEL SEÑOR SORYANELLY ARISTIZABAL RAMIREZ
27/02/20	Auto autoriza laborar fuera del domicilio	1. MANTENER el permiso para trabajar otorgado por el Fallador a la señora ARISTIZABAL RAMÁREZ consistente en salir de su lugar de reclusión - domicilio - para laborar en los horarios de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:30 m y de 1:30 p.m. a 6:30 p.m. y sábados de 7:30 a.m. a 12:30 m, ahora con el señor Carlos Iván García Restrepo, quien tiene su oficina en la Carrera 22 N.º. 24-13. 2. NEGAR de plano la solicitud realizada para desplazarse al municipio de Pensilvania por el término de 3 días quincenales, por las razones indicadas. Lo que implica que no se autoriza el rango de movilidad deprecado.
18/02/20	Solicitud Permiso para Trabajar	EXPEDIENTE DE LA SEÑORA SORYANELLY ARISTIZABAL RAMIREZ
10/12/19	Permiso para Trabajar	Previo a resolver solicitud de ampliacion de rango para trabajar se dispone por secretaria: 1) requerir a la interna para que aporte informacion y documentacion, 2) obtenida la misma se dará traslado a la Relcusion de Manizales, Caldas, para que efectue lasverificaciones y emita concepto. por el momento la condenada podrá hacer uso unicamente del permiso de trabajo concedido por el Juzgado Fallador.
25/11/19	Solicitud Ampliacion Rango Vigilancia Electronica	EXPEDIENTE DE LA SEÑORA SORYANELLY ARISTIZABAL RAMIREZ
27/03/19	Avoca Conocimiento	AVOCA CONOCIMIENTO - SORYANELLY ARISTIZABAL RAMIREZ
27/03/19	Asignación-Re_ingreso	Proceso Adjudicado en el grupo :PROCESOS ORDINARIOS CON SENTENCIA SIN DETENIDO el día : 1 17 27/03/2019 11:31:07

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

SORYANELLY - ARISTIZABAL RAMIREZ

No.IDENTIFICACION

[30328493 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.